



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL



**RESOLUCIÓN No. 016 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LOS PRESUPUESTOS DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO -ESES Y DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO- EICES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"**

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLITICA FISCAL DEL VALLE DEL CAUCA - CODFIS -, en uso de la facultad que le confieren los Artículos 4, 23 y 133 de la Ordenanza No. 408 de enero 05 de 2016 y

**CONSIDERANDO**

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental Ordenanza No.408 de enero 05 de 2016, modificado por la Ordenanza 498 de 2018, establece:  
**"ARTÍCULO 4.- COBERTURA DE LA NORMA ORGÁNICA DE PRESUPUESTO.** El presente Estatuto consta de dos niveles:

**A. Un Primer Nivel** que corresponde al Presupuesto General del Departamento, compuesto por el Presupuesto del Sector Central del Departamento y los presupuestos de los Establecimientos Públicos del orden Departamental.

*El Presupuesto del Sector Central del Departamento comprende: La Asamblea Departamental, la Contraloría Departamental y las dependencias gestoras del gasto que conforman la Administración Central Departamental.*

**B. Un Segundo Nivel:** que incluye la fijación de metas financieras del Sector Público Departamental y la distribución de los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos, de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, Empresas Sociales del Estado y demás entidades que independiente de su naturaleza jurídica, su régimen jurídico sea las de una EICE del orden Departamental.

**PARAGRAFO:** A las Empresas Industriales y Comerciales del Orden Departamental, las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas no financieras en donde el Departamento o sus entidades descentralizadas tengan una participación en su capital social superior al 50%, las empresas sociales del estado y las demás entidades que independiente de su naturaleza jurídica, su régimen jurídico sea las de una EICE del orden Departamental, se les aplicarán las normas que expresamente las mencionen y las definidas en el Título V del presente Estatuto."

Que la Ordenanza 408 de 2016, establece en el Título V "Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Empresas Sociales del Estado y Sociedades de Economía Mixta".

**"ARTÍCULO 118.- CAMPO DE APLICACIÓN.** El presente título se rige por el Decreto 115 de 1996 y la Ley 819 de 2003, se aplica a las empresas industriales y comerciales, las empresas sociales del estado y las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, del orden departamental dedicadas a actividades no financieras y a aquellas entidades del orden departamental que la ley y las ordenanzas les establezcan para efectos



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL**



**RESOLUCIÓN No. 016 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LOS PRESUPUESTOS DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO -ESES Y DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO- EICES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"**

*presupuestales el régimen de empresas industriales y comerciales del departamento.*

*Las empresas o sociedades donde el departamento o sus entidades descentralizadas tengan una participación en su capital social superior al cincuenta por ciento (50%) deberán reportar, dentro de sus competencias, a las Secretarías de Hacienda y Planeación, la información de carácter presupuestal y financiera que se requiera con el fin de dar cumplimiento al presente estatuto.*

**ARTÍCULO 119.- PRINCIPIOS.** *Las entidades establecidas en este título, se regirán por los principios presupuestales definidos en artículo séptimo del presente estatuto. Se exceptúa de estos el principio de Inembargabilidad.*

*Es función del gobierno departamental a través de la Secretaría de Hacienda, establecer las directrices y controles que estas empresas deban cumplir en la elaboración, aprobación, conformación y ejecución de sus presupuestos, así como de la inversión de sus excedentes."*

**"ARTÍCULO 124.- PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO.** *Las empresas enviarán a las Secretarías de Hacienda y Planeación Departamental el anteproyecto de presupuesto antes del 31 de octubre de cada año, previamente viabilizado por la junta directiva u órgano de dirección. El mismo será de manera global y acompañado por un anexo detallado que soporte el mismo.*

**ARTÍCULO 125.- PREPARACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO.** *La Secretaría de Hacienda por intermedio de la Subsecretaría de Presupuesto preparará el presupuesto de ingresos y gastos y sus modificaciones, con base en los anteproyectos presentados por las empresas. Para los gastos de inversión se requiere del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental.*

**ARTÍCULO 126.- PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO AL CODFIS.** *La Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas por intermedio de la Subsecretaría de Presupuesto, Finanzas Públicas y Estudios Económicos, presentará al Consejo Departamental de Política Fiscal de Valle del Cauca - CODFIS a más tardar el 10 de diciembre de cada año, el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos y sus modificaciones.*

**ARTÍCULO 127.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO.** *La aprobación del presupuesto de las empresas industriales y comerciales del departamento, las empresas sociales del estado y las sociedades de economía mixta es función del Consejo Departamental de Política Fiscal de Valle del Cauca - CODFIS la cual se realiza mediante acto administrativo a más tardar el 20 de diciembre de cada año y los gerentes se encargarán de presentar la*





DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL



**RESOLUCIÓN No. 016 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LOS PRESUPUESTOS DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO -ESES Y DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO- EICES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"**

*respectiva desagregación a los órganos máximos de dirección para su adopción.*

**ARTÍCULO 128.- |DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO.** *La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el Consejo Departamental de Política Fiscal de Valle del Cauca - CODFIS será de los gerentes y directores, quienes presentarán para su adopción y desagregación a la junta, consejo directivo u órgano máximo de dirección, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, a más tardar el 31 de diciembre de cada año.*

*En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina.*

*La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes o directores de las empresas, previa la adopción de la junta, consejo directivo u órgano máximo de dirección. El presupuesto distribuido se remitirá a la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas a la Dirección Administrativa de Planeación Departamental, a más tardar el 15 de febrero de cada año."*

Que mediante Circular No. 023 del 05 de octubre de 2018 el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas del Valle del Cauca estableció los lineamientos de la política presupuestal para EICE's y ESE's para la vigencia 2019.

Que, para las ESES, el presupuesto de ingresos para la vigencia 2019, se debía realizar con base al recaudo de la entidad durante el año 2017, según la ley 1873 de 2017 y acorde con ello, se estableció el presupuesto de gastos, cumpliendo con el principio de equilibrio presupuestal.

Que la junta Directiva del Hospital Universitario del Valle "EVARISTO GARCÍA" E.S.E, mediante acuerdo No. 015-18 de octubre 30 de 2018 aprobó presupuesto para la vigencia 2019 por un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$357.719.562.000).

Que la mesa técnica conformada por profesionales de la Secretaría Departamental de Salud y el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas conceptuó que una vez revisado la viabilización del Anteproyecto de Presupuesto se sugiere presupuestar el mismo valor en cuentas por cobrar de vigencias anteriores al de cuentas por pagar:



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL**



**RESOLUCIÓN No. 016 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LOS PRESUPUESTOS DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO -ESES Y DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO- EICES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"**

<b>INGRESOS</b>	
<b>DETALLE</b>	<b>VALOR</b>
<b>INGRESOS</b>	
<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>14,486,449,353</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	310.725.944.940
<b>VENTAS DE SERVICIOS</b>	259.751.053.039
<b>TOTAL APORTES (No ligados a la Venta de Servicios)</b>	41.774.544.584
<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	9,200,347,317
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>1.225.598.622</b>
<b>CUENTAS POR COBRAR OTRAS VIGENCIAS</b>	<b>31.281.569.085</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>357,719,562,000</b>
<b>GASTOS</b>	
<b>DETALLE</b>	<b>VALOR</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>252,851,066,133</b>
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	175,586,438,465
<b>GASTOS GENERALES</b>	64,413,662,799
<b>TRANSFERENCIA CORRIENTES</b>	12,850,964,869
<b>GASTOS OPERACIÓN COMERCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	71,600,673,820
<b>SERVICIO A LA DEUDA</b>	<b>983,663,892</b>
<b>INVERSIÓN</b>	<b>1,002,589,070</b>
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>31,281,569,085</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>357,719,562,000</b>

Que el Hospital Universitario del Valle "EVARISTO GARCÍA" E.S.E, cuenta con concepto favorable de la Secretaria de Salud No.1.220.30.382738 del 06 de diciembre de 2018, Concepto Favorable 380728 del 29 de Noviembre de 2018 del Departamento Administrativo de Planeación Departamental y Certificación por la Oficina Coordinadora de Presupuesto, Contabilidad y Costos, donde consta que en el presupuesto 2019 se encuentran aforados los pagos de Servicios Públicos para la vigencia 2019 y los gastos correspondientes a la proyección de Comisiones y Gastos Bancarios, así como una operación de Leasing con el Banco de Occidente.

Que la junta Directiva del Hospital Departamental "SAN RAFAEL DE ZARZAL" E.S.E, mediante acuerdo No. 017 de octubre 26 de 2018 viabiliza el Anteproyecto del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital para la vigencia 2019 por un valor de DIECISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS MCTE \$16.371.927.190, de acuerdo al siguiente detalle:

*PLA*





**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL**



**RESOLUCIÓN No. 016 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LOS PRESUPUESTOS DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO -ESES Y DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO- EICES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"**

<b>INGRESOS</b>	
<b>DETALLE</b>	<b>VALOR</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>12,532,927,190</b>
VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	12,532,927,190
<b>CUENTAS POR COBRAR OTRAS VIGENCIAS</b>	<b>3,839,000,000</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>16,371,927,190</b>
<b>GASTOS</b>	
<b>DETALLE</b>	<b>VALOR</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>10,875,927,190</b>
SERVICIOS PERSONALES	9,164,967,190
GASTOS GENERALES	1,598,096,000
TRANSFERENCIAS	112,864,000
<b>GASTOS OPERACIÓN COMERCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>1,657,000,000</b>
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>3,839,000,000</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>16,371,927,190</b>

Que el Hospital Departamental "SAN RAFAEL DE ZARZAL" E.S.E, cuenta con concepto favorable de la Secretaria de Salud No.1.220.30.382744 del 06 de diciembre de 2018 y Certificación del área de presupuesto del Hospital San Rafael de Zarzal que se encuentra garantizado el 100% del pago de Servicios Públicos.

Que la junta Directiva del Hospital Departamental "SAN ANTONIO DE ROLDANILLO" E.S.E, mediante acuerdo No. 010 de octubre 23 de 2018 aprobó la Viabilización del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2019 por un valor de (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS UN MILLON TREINTA Y DOS PESOS MCTE (\$17.201.032.000), de acuerdo al siguiente detalle:

<b>INGRESOS</b>	
<b>DETALLE</b>	<b>VALOR</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>17,201,032,000</b>
INGRESOS CORRIENTES	12,634,894,000
VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	12,634,894,000
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>4,566,138,000</b>
CUENTAS POR COBRAR OTRAS VIGENCIAS	4,566,138,000
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>17,201,032,000</b>

*FIA*



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL



**RESOLUCIÓN No. 016 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LOS PRESUPUESTOS DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO -ESES Y DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO- EICES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"**

<b>GASTOS</b>	
<b>DETALLE</b>	<b>VALOR</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>10,353,928,000</b>
SERVICIOS PERSONALES	8,573,755,000
GASTOS GENERALES	1,743,462,000
TRANSFERENCIAS	36,711,000
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y PRESTACION SERVICIOS	2,280,966,000
CUENTAS POR PAGAR	4,566,138,000
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>17,201,032,000</b>

Que el Hospital Departamental "SAN ANTONIO DE ROLDANILLO" E.S.E, cuenta con concepto favorable de la Secretaria de Salud No. 1.220.30.382726 del 06 de diciembre de 2018.

Que la junta Directiva del Hospital "ISAIAS DUARTE CANCINO" E.S.E, mediante acuerdo No. 1.2.078 de octubre 22 de 2018 aprobó la Viabilización del Anteproyecto de Presupuesto 2019, por un valor de DIECIOCHO MIL SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VENTIUN PESOS MCTE (\$18.073.995.921).

Que la mesa técnica conformada por los profesionales de la Secretaria Departamental de Salud y el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas conceptuó que una vez revisada la viabilización del Anteproyecto de Presupuesto se sugiere presupuestar en cuentas por cobrar de vigencias anteriores el valor de DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$2.727.469.000), valor que debe ser igual al de cuentas por pagar. Con la diferencia, se sugiere ajustar las ventas de servicios de salud (Régimen Subsidiado y Contributivo):

<b>INGRESOS</b>	
<b>DETALLE</b>	<b>VALOR</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>15.346.526.921</b>
VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	15.262.640.561
TOTAL APORTES NO LIGADOS A SALUD	0
OTROS INGRESOS CORRIENTES	83.886.360
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>2.727.469.000</b>
CUENTAS POR COBRAR	2.727.469.000
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>18.073.995.921</b>

*PA*



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL**



**RESOLUCIÓN No. 016 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LOS PRESUPUESTOS DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO -ESES Y DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO- EICES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"**

<b>GASTOS</b>	
<b>DETALLE</b>	<b>VALOR</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>15.346.526.921</b>
SERVICIOS PERSONALES	10.736.017.863
GASTOS GENERALES	2.108.209.008
GASTOS OPERACIÓN COMERCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.290.942.105
TRANSFERENCIAS	211.357.945
CUENTAS POR PAGAR	2.727.469.000
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>18.073.995.921</b>

Que el Hospital "ISAIAS DUARTE CANCINO" E.S.E, cuenta con concepto favorable de la Secretaria de Salud No.1.220.30.382726 del 06 de diciembre de 2018.

Que la Junta Directiva del Hospital Mario Correa Rengifo ESE mediante acuerdo No. No. 17 de octubre 23 de 2018, aprobó la Viabilización del Anteproyecto de Presupuesto 2019, por un valor de (CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$59.105.362.346).

Que la mesa técnica conformada por los profesionales de la Secretaría Departamental de Salud y el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas conceptuó que una vez revisada la viabilización del Anteproyecto de Presupuesto se sugiere presupuestar en cuentas por cobrar de vigencias anteriores un valor igual al de cuentas por pagar:

<b>INGRESOS</b>	
<b>DETALLE</b>	<b>VALOR</b>
<b>INGRESOS</b>	
INGRESOS CORRIENTES	47.105.362.346
CUENTAS POR COBRAR VIGENCIA ANTERIOR	12.000.000.000
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>59.105.362.346</b>
<b>GASTOS</b>	
<b>DETALLE</b>	<b>VALOR</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>37.811.411.175</b>
SERVICIOS PERSONALES	31.043.790.100
GASTOS GENERALES	6.191.189.050
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	576.432.025
<b>GASTOS OPERACIÓN COMERCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>9.293.951.171</b>
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>7.200.000.000</b>
<b>DÉFICIT</b>	<b>4.800.000.000</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>59.105.362.346</b>



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL**



**RESOLUCIÓN No. 016 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2018“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LOS PRESUPUESTOS DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO -ESES Y DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO- EICES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”**

Que el Hospital Departamental “MARIO CORREA RENGIFO” E.S.E, cuenta con concepto favorable de la Secretaria de Salud No. 1.220.30.382746 del 06 de diciembre de 2018.

Que la junta Directiva del Hospital Departamental “TOMAS URIBE URIBE DE TULUA” E.S.E, mediante acuerdo No. 009 de octubre 24 de 2018 aprobó presupuesto para la vigencia 2019 por un valor de CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISES MIL PESOS MCTE (\$42.985.416.000) de acuerdo al siguiente detalle:

<b>INGRESOS</b>	
<b>DETALLE</b>	<b>VALOR</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>42.985.416.000</b>
DISPONIBILIDAD INICIAL	71.078,000
INGRESOS CORRIENTES	33.414.338.000
VENTAS DE SERVICIOS DE SALUD	33.414.338.000
CUENTAS POR COBRAR OTRAS VIGENCIAS	9.500.000.000
<b>GASTOS</b>	
<b>DETALLE</b>	<b>VALOR</b>
<b>GASTOS</b>	<b>42.985.416.000</b>
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	29.935.416.000
GASTOS DE PERSONAL	24,826.761.000
GASTOS GENERALES	5,008,655,000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.000.000
GASTOS OPERACIÓN COMERCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3.550.000.000
CUENTAS POR PAGAR	9.500.000.000

Que el Hospital Departamental “TOMAS URIBE URIBE DE TULUA” E.S.E, cuenta con concepto favorable de la Secretaria de Salud No.1.220.30.382750 del 06 de diciembre de 2018.

Que el Hospital Departamental Psiquiátrico “UNIVERSITARIO DEL VALLE” E.S.E., mediante acuerdo No. 010 de octubre 29 de 2018 aprobó presupuesto para la vigencia 2019 por un valor de CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VENTIUN MIL PESOS MCTE (\$54.434.521.000).

Que la mesa técnica conformada por los profesionales de la Secretaría Departamental de Salud y el Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas conceptuó que una vez revisada la viabilización del Anteproyecto de Presupuesto se sugiere presupuestar en cuentas por pagar de vigencias anteriores TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS MCTE (\$3.457.851.000) para apalancar tanto las cuentas por pagar como los litigios y demandas:





**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL**



**RESOLUCIÓN No. 016 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LOS PRESUPUESTOS DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO -ESES Y DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO- EICES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"**

<b>INGRESOS</b>	
<b>DETALLE</b>	<b>VALOR</b>
<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>5,000,000,000</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>31.562.543.000</b>
VENTA DE SERVICIOS	31.562.543.000
<b>APORTES ESTAMPILLAS</b>	<b>7.371.978.000</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>10.500.000.000</b>
CUENTAS POR COBRAR	10.000.000.000
OTROS INGRESOS	500.000.000
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>54.434.521.000</b>
<b>GASTOS</b>	
<b>DETALLE</b>	<b>VALOR</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>46.931.713.000</b>
GASTOS DE PERSONAL	22.444.680.000
GASTOS GENERALES	11.092.053.000
<b>GASTOS OPERACIÓN COMERCIAL</b>	<b>7.452.784.000</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>5.942.196.000</b>
<b>SERVICIO A LA DEUDA</b>	
<b>INVERSIÓN</b>	<b>4.044.957.000</b>
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>3.457.851.000</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>54.434.521.000</b>

Que el Hospital Departamental Psiquiátrico "UNIVERSITARIO DEL VALLE" E.S.E., cuenta con concepto favorable de la Secretaria de Salud No. 1.220.30.382842 del 10 de diciembre de 2018 y el concepto favorable No.1.1.30.30-64.27-380735 del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.

El Hospital Departamental "CENTENARIO DE SEVILLA" E.S.E., mediante acuerdo No. 014 de octubre 26 de 2018, aprobó presupuesto para la vigencia 2019 por un valor de CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$14.378.967.044) de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>INGRESOS</b>	
<b>DETALLE</b>	<b>VALOR</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>8,019,022,355</b>
VENTA DE SERVICIOS	8,019,022,355
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>6,359,944,689</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>14,378,967,044</b>



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL**



**RESOLUCIÓN No. 016 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LOS PRESUPUESTOS DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO -ESES Y DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO- EICES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"**

<b>GASTOS</b>	
<b>DETALLE</b>	<b>VALOR</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>12,055,269,936</b>
GASTOS DE PERSONAL	9,778,149,626
GASTOS GENERALES	1,892,120,310
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	385,000,000
<b>GASTOS OPERACIÓN COMERCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>2,123,697,108</b>
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>200,000,000</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>14,378,967,044</b>

Que el Hospital Departamental "CENTENARIO DE SEVILLA" E.S.E., cuenta con concepto favorable de la Secretaria de Salud No.1.220.30.382748 del 06 de diciembre de 2018.

Que la Junta Directiva de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E. aprobó mediante acuerdo No. 011 de noviembre 23 de 2018, la viabilización del presupuesto para la vigencia 2019 por un valor de CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE \$57.215.991.829, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>INGRESOS</b>	
<b>DETALLE</b>	<b>VALOR</b>
DISPONIBILIDAD	3,000,000,000
INGRESOS CORRIENTES	49,621,250,995
RECURSOS DE CAPITAL	4,594,740,834
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>57,215,991,829</b>
<b>GASTOS</b>	
<b>DETALLE</b>	<b>VALOR</b>
GASTOS DE PERSONAL	3,610,571,305
GASTOS GENERALES	2,337,905,113
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,541,490,707
SERVICIO A LA DEUDA (CONTINGENCIAS)	701,138,458
GASTOS DE INVERSIÓN	3,501,269,847
GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN	38,343,092,627
DISPONIBILIDAD FINAL	180,523,772
<b>TOTAL GENERAL DE GASTOS</b>	<b>57,215,991,829</b>

Que la Beneficencia del Valle cuenta con concepto favorable No.1.130.30.64.27-1234985, de Diciembre de 2018, del Departamento Administrativo de Planeación Departamental para los gastos de inversión.



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL**



**RESOLUCIÓN No. 016 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LOS PRESUPUESTOS DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO -ESES Y DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO- EICES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"**

Que la Junta Directiva de La Sociedad Televisión del Pacífico Ltda. TELEPACIFICO, aprobó mediante acuerdo No. 020 de octubre 31 de 2018, el proyecto de presupuesto para la vigencia 2019 por un valor de VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$26.977.280.075), de acuerdo al siguiente detalle:

<b>INGRESOS</b>	
<b>DETALLE</b>	<b>VALOR</b>
<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>4,374,058,431</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>22,408,220,644</b>
<b>INGRESOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>12,530,203,147</b>
<b>APORTES</b>	<b>9,878,016,497</b>
<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1,000</b>
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>195,001,000</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>26,977,280,075</b>
<b>GASTOS</b>	
<b>DETALLE:</b>	<b>VALOR</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>7,724,381,598</b>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL</b>	<b>3,373,838,682</b>
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>15,879,059,795</b>
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>26,977,280,075</b>

Que la Junta Directiva de La Sociedad Televisión del Pacífico Ltda. TELEPACIFICO, cuenta con concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación No.1.130.30.64.27-39680-1237499 del 30 de noviembre de 2018, Certificación de la cuenta 270103- LITIGIOS Y DEMANDAS de la suscrita Contadora de La Sociedad Televisión del Pacífico Ltda.- TELEPACIFICO, certificación del área de presupuestos de la Sociedad Televisión del Pacífico Ltda. TELEPACIFICO garantizando el aforo de gastos de personal y gastos generales la Subsecretaría de contabilidad de La Secretaría de Hacienda Departamental.

Que la Junta Directiva de la IMPRENTA DEPARTAMENTAL SOLUCIONES INTEGRALES Y DE LAS TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIONES, IMPRETIC'S E.I.C.E, aprobó mediante acuerdo No. 10-03-01-09 de noviembre 16 de 2018, el presupuesto para la vigencia 2019 por un valor de VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SESENTA Y CINCO PESOS MCTE \$23.952.316.065, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>INGRESOS</b>	
<b>DETALLE</b>	<b>VALOR</b>
<b>INGRESOS Y TESORERIA</b>	<b>23.952.316.065</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>23.952.316.065</b>



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL**



**RESOLUCIÓN No. 016 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LOS PRESUPUESTOS DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO -ESES Y DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO- EICES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"**

<b>GASTOS</b>	
<b>DETALLE</b>	<b>VALOR</b>
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.649.538.887
GASTOS DE OPERACIÓN	22.302.777.178
SERVICIO DE LA DEUDA	-
GASTOS DE INVERSIÓN	-
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>23.952.316.065</b>

Que la Junta Directiva Vallecaucana de Aguas S.A E.S.P aprobó mediante Acuerdo No.004 de octubre 26 de 2018, la adopción del presupuesto para la vigencia 2019 por un valor de TRES MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.929.400.000), de acuerdo al siguiente detalle:

<b>INGRESOS</b>	
<b>DETALLE</b>	<b>VALOR</b>
<b>INGRESOS</b>	<b>3,929,400,000</b>
DISPONIBILIDAD INICIAL	904,400,000
INGRESOS CORRIENTES	3,000,000,000
RECURSOS DE CAPITAL	25,000,000
<b>GASTOS</b>	
<b>DETALLE</b>	<b>VALOR</b>
<b>GASTOS</b>	<b>3,929,400,000</b>
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO MAS CUENTAS POR PAGAR	3,407,400,000
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3,322,681,361
GASTOS DE PERSONAL	2,219,852,750
GASTOS GENERALES	1,062,837,901
TRANSFERENCIAS	39,990,710
CUENTAS POR PAGAR PRESUPUESTALES 2018	84,718,639
DISPONIBILIDAD FINAL	522,000,000

Que Vallecaucana de Aguas S.A E.S.P, cuenta con certificación No. 4000.06.04.001-2018 del área financiera de Vallecaucana de Aguas S.A E.S.P, que se encuentran debidamente aforados los gastos de sueldos, las prestaciones sociales , seguridad social, parafiscales, servicios públicos e impuestos.

Que la Junta Directiva de Industria de Licores del Valle aprobó mediante acuerdo No. 100-01.0006 del 07 de Diciembre de 2018 el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2019 por un valor de CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$127.726.847.079), de acuerdo con el siguiente detalle:



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL**



**RESOLUCIÓN No. 016 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LOS PRESUPUESTOS DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO -ESES Y DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO- EICES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"**

<b>INGRESOS</b>	
<b>DETALLE</b>	<b>VALOR</b>
DISPONIBILIDAD INICIAL	26,000,000,000
INGRESOS CORRIENTES	99,226.847.079
RECURSOS DE CAPITAL	2,500,000,000
<b>TOTAL INGRESOS+DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>127.726.847.079</b>
<b>GASTOS</b>	
<b>DETALLE</b>	<b>VALOR</b>
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	34,718,347,652
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	58,378,198,685
INVERSIONES	8,630,300,742
<b>TOTAL GASTOS DE LA VIGENCIA</b>	<b>101.726.847.079</b>
CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA ANTERIOR	26.000.000.000
DISPONIBILIDAD FINAL	0
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS+DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>127,726,847,079</b>

Que la Junta Directiva de la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. E.R.T. E.S.P aprobó en Junta Directiva, según consta en el Acta de No. 256 de noviembre 29 de 2018, el presupuesto para la vigencia 2019 por un valor de TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$34.173.000.000), de acuerdo al siguiente detalle:

<b>INGRESOS</b>	
<b>DETALLE</b>	<b>VALOR</b>
TOTAL SERVICIOS MASIVOS	11.428.000.000
TOTAL SERVICIOS CORPORATIVO	6.390.000.000
TOTAL SERVICIOS INTEGRACION TECNOLOGICA	7.778.000.000
TOTAL SERVICIOS CONTAC CENTER	722.000.000
TOTAL RECUPERACION CARTERA	500.000.000
TOTAL OTROS INGRESOS	7.355.000.000
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>34.173.000.000</b>
<b>GASTOS</b>	
<b>DETALLE</b>	<b>VALOR</b>
TOTAL COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	6.517.000.000
TOTAL COSTOS DE FACTURACION Y RECAUDO	367.000.000
TOTAL COSTO DE COMERCIALIZACION	788.000.000
TOTAL SERVICIOS DE PERSONAL	9.388.000.000
TOTAL GASTOS GENERALES	5.061.000.000
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	454.000.000
TOTAL SERVICIO A LA DEUDA	2.750.000.000
TOTAL INVERSIONES	2.740.000.000
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	6.108.000.000
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>34.173.000.000</b>



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL**



**RESOLUCIÓN No. 016 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LOS PRESUPUESTOS DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO -ESES Y DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO- EICES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"**

Que en sesión 28 del CODFIS, se presentaron para aprobación los presupuestos para la vigencia 2019, de las Empresas Sociales del Estado y de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Valle del Cauca:

Que en mérito de lo expuesto:

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar los presupuestos equilibrados de ingresos y gastos de las Empresas sociales del Estado para la vigencia 2019, en los siguientes montos:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	VALOR PRESUPUESTO APROBADO 2019
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA E.S.E"	357.719.562.000
HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E"	16.371.927.190
HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO DE ROLDANILLO E.S.E"	17.201.032.000
HOSPITAL "ISAIAS DUARTE CANCINO E.S.E"	18.073.995.921
HOSPITAL DEPARTAMENTAL "MARIO CORREA RENGIFO E.S.E"	59.105.362.346
HOSPITAL DEPARTAMENTAL "TOMAS URIBE URIBE DE TULUA E.S.E"	42.985.416.000
HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE E.S.E"	54.434.521.000
HOSPITAL DEPARTAMENTAL "CENTENARIO DE SEVILLA E.S.E"	14.378.967.044
<b>TOTAL EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO -ESES</b>	<b>580.270.783.501</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Aprobar los presupuestos equilibrados de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, para la vigencia 2019, en los siguientes montos:

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO	VALOR PRESUPUESTO APROBADO 2019
BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E	57.215.991.829
SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACIFICO LTDA. TELEPACIFICO	26.977.280.075
IMPRESA DEPARTAMENTAL SOLUCIONES INTEGRALES Y DE LAS TECNOLOGÍAS Y COMUNICACIONES, IMPRETIC'S E.I.C.E.	23.952.316.065
VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P	3.929.400.000
INDUSTRIA DE LICORES DEL VALLE	127.726.847.079
EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A. E.R.T . E.S.P	34.173.000.000
<b>TOTAL EICES</b>	<b>273.974.835.048</b>



**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL**



**RESOLUCIÓN No. 016 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LOS PRESUPUESTOS DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO -ESES Y DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO- EICES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"**

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:**

Dada en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2018.

  
**JORGE ENRIQUE SÁNCHEZ C**  
Presidente- CODFIS

  
**RUBEN ALONSO ARTEAGA ORTEGON**  
Secretario Ejecutivo- CODFIS .

Elaboró: Dany Orozco Franco- Profesional Contratista  
Revisó: Adriana Orozco Londoño- Asesora Contratista

